

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2024/569** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al Remanente de Tesorería.*

#### **Edicto**

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento con fecha 31 de enero de 2024 el expediente de crédito extraordinario número 2/2023, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, por un importe de 468.928,33 euros y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.torresdealbanchez.es>, conforme previene el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.